

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2021, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INCLUIDOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS, COFINANCIADAS CON FEDER EN EL ÁMBITO DEL P.O. DE CANARIAS Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Examinado el expediente tramitado por el Servicio de Eficiencia y Nuevas Energías, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias, en el ejercicio 2021.

Visto el Informe elaborado por el órgano colegiado establecido para la valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria anticipada de 11 de diciembre de 2020.

Vista la Resolución de la Dirección General de Energía, de fecha 3 de junio de 2021, por la que se resuelve provisionalmente para el año 2021, la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias.

Teniendo en cuenta los siguientes

I.- ANTECEDENTES

1º.- Por Orden de 11 de diciembre de 2020 (extracto publicado en el B.O.C. nº 268 de 29/12/2020) se efectuó convocatoria anticipada para el año 2021, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias, de acuerdo a las bases establecidas en la Orden de 5 de abril de 2018, que han de regir en dicha concesión.

2º.- Mediante Resolución nº 645 de 3 de junio de 2021, se resuelve provisionalmente la convocatoria para el año 2021 de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias.

3º.- En el apartado séptimo del RESUELVO de la citada Resolución, se establece que “Los beneficiarios deberán presentar a través del aplicativo utilizado para la solicitud, ubicado en la sede electrónica de esta Consejería: https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/6701, en el plazo de los 10 días siguientes a la notificación de esta Resolución, su aceptación en los términos expuestos en la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 31 de la Orden de 5 de abril de 2018. En caso de no otorgarla en dicho plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.”

4º.- Una vez transcurrido este plazo, se constata que el Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo no ha presentado aceptación a las subvenciones propuestas para los proyectos “Mejora de la eficiencia Iluminación interior en edificios municipales” y “Sustitución y renovación de puntos de luz para el ahorro de energía en la zona de El Pinar”.

También se presentan las siguientes renunciaciones:





EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO
IM2021010173	FASNIA	MEJORA A.P. CASCO DE FASNIA (CTRA. ROQUES TF-620, CTRA.GRAL SUR TF-28 Y C/MARTÍN TABARES DE NAVA)
IM2021010175	FASNIA	MEJORA ALUMBRADO INTERIOR EDIFICIO AYUNTAMIENTO
IM2021010026	INGENIO	AUDITORÍAS ENERGÉTICAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES
IM2021010106	PUNTALLANA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A.P. CALLE LOS MOLIOS, SANTA LUCÍA

5º.- En el apartado cuarto de la citada Resolución de 3 de junio de 2021, se establece como lista de reserva, según lo dispuesto en la base 35 de la Orden de 5 de abril de 2018, a las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos que se indican en el Anexo IV de la misma, para la ejecución de las obras que se citan en el mismo, indicándose que el figurar en dicha lista de reserva no implicará en ningún caso la existencia de derechos preexistentes.

6º.- La mencionada base 35 indica también que *“Si no se aceptase la subvención por alguno de los solicitantes incluidos en la propuesta de resolución provisional, y se hubiera liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas que siguen en orden de puntuación, se incluirá en la propuesta de concesión al solicitante o solicitantes por orden de puntuación que reuniendo los requisitos establecidos en las presentes bases, no hubieran resultados beneficiarios en la propuesta de resolución provisional por haberse agotado la dotación presupuestaria.*

En el caso de producirse la renuncia de alguna subvención que haya sido concedida, se podrá proceder por el órgano competente en materia de Energía, a destinar el dinero disponible a subvencionar los proyectos que figuren en la lista de reserva.”

7º.- Se ha efectuado la comprobación del cumplimiento del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, y se ha comprobado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones que los solicitantes de las subvenciones no tienen concedida subvención u otra ayuda para el mismo proyecto.

8º.- Teniendo en cuenta lo expuesto en los apartados anteriores, lo recogido en el Acta de la comisión de valoración reunida el 27 de mayo de 2021, y el importe liberado de los proyectos no aceptados, se observa que existe crédito suficiente disponible para atender algunas solicitudes de la línea de reserva de “Obras de Ahorro Energético en Alumbrados Públicos en el Proyecto de Inversión 207G0006 denominado “Ahorro energético y Energías renovables FEDER”.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. - El artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su apartado quinto la obligación de resolver.

Segunda. - Mediante Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente (B.O.C. n.º 136 de 17 de julio de 2019), se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, estableciendo en el mismo que las competencias en materia de energía que tenía asignadas la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, pasan a ser asumidas por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

De conformidad con el citado Decreto 119/2019, corresponde al titular de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial la competencia para otorgar subvenciones, conforme a lo dispuesto a la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, en relación con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgrpCL7kVokSEtUt4_GoUH767AePQmoH



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtvVFZ800k4qDtTxVy_B-n





el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en que la competencia para la concesión de subvenciones corresponde a los titulares de los Departamentos.

De acuerdo a lo dispuesto en el apartado primero a) del Resuelvo de la Orden n.º 93/2019, de 25 de noviembre de 2019 de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, se delega en la persona titular del Centro Directivo del Departamento, en el ámbito competencial atribuido, entre otros, la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva.

Tercera. – Conforme al artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, esta subvención se enmarca en el Plan Estratégico Especial de Subvenciones de la Dirección General de Energía para el periodo 2021-2023, aprobado por Orden n.º 264/2020, de 9 de octubre, de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Cuarta. – Según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, la presente concesión de subvenciones tiene el carácter de régimen de concurrencia competitiva.

Quinta. - De acuerdo a lo dispuesto en el apartado primero a) del Resuelvo de la Orden n.º 93/2019, de 25 de noviembre de 2019 de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, se delega en la persona titular del Centro Directivo del Departamento, en el ámbito competencial atribuido, entre otros, la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva.

Sexta. - El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que "todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos", señalando el artículo 94.3 de la citada Ley que "la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento ..."

Séptima. - El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su apartado primero que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Octava. - Los expedientes subvencionados cumplen con lo establecido en el art. 15 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la acreditación exigida en el artículo 14.1.e) de la Ley 38/2003.

Vista la Resolución de la Dirección General de Energía, de 3 de junio de 2021, por la que se resuelve provisionalmente para el año 2021, la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias, y los demás preceptos legales de aplicación y en uso de las competencias que me han sido atribuidas

RESUELVO

Primero. - Conceder definitivamente de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de 5 de abril de 2018, las correspondientes subvenciones a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I, para las diferentes líneas de actuación, en el cual se señala la denominación del proyecto a realizar, la cuantía de la subvención concedida, la inversión a realizar, y la puntuación obtenida en las líneas de actuación baremadas.

Segundo. – Denegar las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos que se indican en el Anexo II para la ejecución de las actuaciones que se citan, por los motivos que se indican en el mismo.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgrpCL7kVokSEtUt4_GoUH767AePQmoH



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtvVFZ800k4qDtTxVy_B-n





Tercero. - Declarar desistidas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos que se indican en el Anexo III para la ejecución de las actuaciones que se citan.

Cuarto. – Establecer como lista de reserva, según lo dispuesto en la base 35 de la Orden de 5 de abril de 2018, las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos que se indican en el Anexo IV para la ejecución de las obras que se citan en el mismo. El figurar en dicha lista de reserva no implicará en ningún caso la existencia de derechos preexistentes.

Quinto.- Con el objeto de dar cumplimiento a la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, se hace constar que las subvenciones que se conceden, cuentan con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2014-2020, eje 4, objetivos específicos 4.3.1 y 4.3.2, con una tasa de cofinanciación del 85 %.

Sexto. - Las subvenciones concedidas se tramitarán con cargo la aplicación presupuestaria 12.11.425A.750.04, Proyectos de Inversión 207G0006 denominado "Ahorro energético y Energías renovables FEDER".

Séptimo. - De conformidad con lo dispuesto en la base 33 de la Orden de 5 de abril de 2018, aquellos proyectos incluidos en la presente resolución de concesión que no hubieran resultado beneficiarios en la propuesta de resolución provisional deberán presentar a través del aplicativo utilizado para la solicitud, ubicado en la sede electrónica de esta Consejería: https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/6701, en el plazo de los 10 días siguientes a la notificación de esta Resolución, su aceptación en los términos expuestos en la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 31 de la Orden de 5 de abril de 2018. En caso de no otorgarla en dicho plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

En el último día de presentación de la aceptación, en el caso de que la Sede Electrónica, por incidencias sobrevenidas, no emita el resguardo de presentación, se podrá proceder de forma excepcional y alternativa, al registro telemático de la aceptación por el sistema ORVE, o por el Registro General Electrónico disponible igualmente en la Sede Electrónica, <https://sede.gobcan.es/sede/>.

Octavo. – La Resolución de concesión tienen la consideración de Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), siendo estas condiciones las obligaciones de los beneficiarios establecidas en las bases y convocatoria.

Noveno. – En aplicación de la Resolución nº 9/2019 del Director General de Planificación y Presupuesto por el que se regula el contenido del "Documento que establece las Condiciones de Ayuda para el programa FEDER y FSE de Canarias 2014-2020 y el órgano encargado de su expedición", se establecen como obligaciones de los beneficiarios del DECA las condiciones siguientes:

- Este DECA es expedido por la Dirección General de Energía, en relación con actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y la implantación de energías renovables.
- Para el mismo los beneficiarios y las ubicaciones de las operaciones asociadas son los incluidos en el Anexo I.
- El plan financiero de la operación consta exclusivamente con los créditos asociados a cada concesión, sin constar costes indirectos, gastos de personal, contrataciones o gastos de información y publicidad de apoyo al FEDER, distintos de los que aparecen en la resolución de concesión.
- En aplicación de lo establecido en el artº. 61 del Reglamento 1303/2013 de disposiciones comunes del FEDER referido a operaciones generadoras de ingresos netos una vez finalizadas, las operaciones de este DECA no producen ingresos, y en todo caso los costes totales subvencionables de las diferentes fases de un mismo proyecto no superan la cantidad de 1.000.000 de euros.
- Para estas subvenciones, el método que debe aplicarse para determinar los costes de las operaciones y las condiciones exigidas para el pago de la subvención es el indicado en las bases correspondientes, esto es, únicamente costes subvencionables correctamente ejecutados y justificados.
- Respecto a los costes indirectos, no son subvencionables, de acuerdo a las bases.





- Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación.
- La aceptación de la ayuda implica una declaración de que el beneficiario cuenta con capacidad administrativa, financiera y operativa para la realización y justificación de la actividad subvencionada.
- La aceptación de la ayuda implica una declaración de que la operación aprobada no incluye actividades que forman parte de una operación que haya sido objeto de un procedimiento de recuperación consecuencia de la reagrupación de una actividad productiva fuera del área del programa.
- Que debe cumplir con el mantenimiento de la propiedad, naturaleza, condiciones y objetivos de las inversiones en infraestructuras, durante un plazo de 5 años contados desde que se le pague al beneficiario, previsto en el artículo 71 del Reglamento nº 1303/2013 (RDC).
- El calendario de ejecución de la operación es el registrado en cada base y convocatoria, con las especificidades de la concesión provisional o definitiva.
- Conforme a lo previsto en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 184/2014 de la Comisión de febrero de 2014, las categorías de intervención a la que contribuye la operación viene identificada por:
Código del campo de intervención: 9, 10 y 13
Código del tipo de financiación: 01
Código para el tipo de territorio: 07
Código para los mecanismos de intervención territorial: 07
Código para el objetivo temático: 04
Código de la actividad económica: 18
- El beneficiario debe llevar un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.
- El beneficiario debe, en materia de información y comunicación, informar sobre el apoyo procedente del FEDER, incluido el de contar con un presupuesto mínimo para la mencionada actividad.
- Las operaciones quedarán sujetas a las disposiciones en materia de información y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 y anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como a las directrices recogidas en la guía de información y comunicación de las intervenciones cofinanciadas por los Programas Operativos FEDER y FSE de Canarias 2014-2020.
- Entre dichas obligaciones en materia de información y publicidad destacan las de aportar periódicamente (al menos dos veces al año) la ejecución de los indicadores de publicidad, presentación de buenas prácticas (al menos una anual), información actualizada en la página web del beneficiario.
- Deberán adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.
- La normativa aplicable y de obligado cumplimiento para el beneficiario, tanto la procedente de la Unión Europea como de las normas nacionales es la contenida en las bases y convocatoria correspondiente. Al respecto destacar que será de aplicación la reguladora de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeo (EIE):
 - Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).
 - Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 - Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Social Europeo
 - Reglamentos delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC.
 - Reglamento (UE, EURATOM) N.º 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo

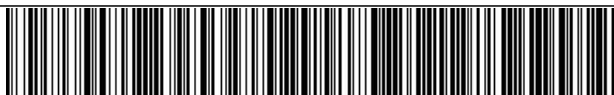
Respecto a la normativa en materia de Medio Ambiente, destacar:

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgrpCL7kVokSEtUt4_GoUH767AePQmoH



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREhtvVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n





- Ley 14/2014 de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales.

Respecto a la normativa en materia de Contratación Pública, destacar:

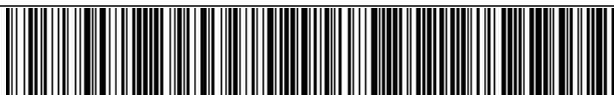
- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- Se hace constar la obligación del beneficiario de custodia de documentos para el mantenimiento de la pista de auditoría, debiéndose especificar la información que el beneficiario debe conservar, entre las cuales, se han de incluir los expedientes de subvenciones (inicio expediente, concesión y justificación); los de contratación (inicio expediente, proceso de licitación, ejecución del contrato y recepción); los de aprobación y justificación de aportaciones dinerarias; los de aprobación y justificación de encomiendas; los de selección de beneficiarios; los de suscripción de convenios y justificación de los mismos; así como los documentos acreditativos del gasto y de los pagos (admitidos como tales por la normativa aplicable y manuales de la Dirección General de Planificación y Presupuesto), los documentos e información acreditativa de las medidas de publicidad y comunicación adoptadas y la información relativa a la realidad de las actuaciones, puesta en funcionamiento y mantenimiento de las mismas. El plazo de mantenimiento de dicha documentación será de tres años a contar a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que se incluya los gastos certificados conforme a lo previsto en el artículo 140 RDC.
- La recepción del DECA implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión sobre el cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, así como evitar la doble financiación, las falsificaciones de documentos y la obligación de suministrar información para la detección de posibles banderas rojas (nivel alcanzado en los indicadores que determinan el riesgo de fraude).
- Se comunica que la información suministrada podrá ser utilizada por las autoridades del programa con el fin de efectuar análisis de riesgos con la ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.
- Se informa de la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude e irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).
- No hay subvencionalidad de los terrenos y bienes inmuebles, de acuerdo a las bases.
- No está permitida la ubicación de las operaciones fuera de la zona del programa, de acuerdo a las bases.
- Como condiciones detalladas para el intercambio electrónico de los datos de la operación, las subvenciones se gestionan mediante el aplicativo existente al respecto en cada convocatoria.
- Estas operaciones no se consideran ayuda de Estado ni mínimis.
- Los indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación son los siguientes:
 - C030 Capacidad adicional de producción de energía renovable (MW).
 - C032 Descenso del consumo de energía en edificios públicos (kWh/año).
 - C034 Disminución anual estimada de los gases efecto invernadero (tCO₂ equivalente).
 - E001Z Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas (ktep/año).En el anexo V de esta resolución se detalla la cuantificación de los indicadores previstos para cada actividad subvencionada.

- El beneficiario está obligado a informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al momento de justificar los gastos para ser declarados en las solicitudes de reembolso.
- Las subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria son susceptibles de contar con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el Plan Operativo de Canarias 2014-2020, eje prioritario EP4, prioridad de inversión 4c, objetivos específicos OE 4.3.1. mejorar la eficiencia energética y reducciones de emisiones de CO₂ en la edificación y en las infraestructuras y



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgrpCL7kVokSEtUt4_GoUH767AePQmoH



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtvVFZ800k4qDtTxVy_B-n





servicios públicos, y OE 4.3.2. aumentar el uso de energías renovables para la producción de electricidad y usos térmicos en edificación e infraestructuras públicas, en particular ofreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo, con una tasa de cofinanciación del 85 %.

- Debe informar de si la operación forma parte de un gran proyecto. Se entiende por tal los según, el artículo 100 del RDC, los proyectos cuyo coste subvencionable total sea superior a 50 millones de euros salvo los proyectos que se desarrollen en el ámbito del objetivo temático 7 (artículo 9, párrafo primero, punto 7) en el que dicho importe se eleva a 75 millones de euros.
- Debe informar respecto a si la operación forma parte de la ITI Azul. Pueden ser operaciones que forman parte de las mismas las que se desarrollan en el ámbito de las prioridades y objetivos específicos de la ITI.
- La aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el artículo 115.2 del RDC.
- El procedimiento de justificación de los gastos se encuentra detallado en las bases y convocatorias que se declaren con cargo a la operación aprobada y que deberá cumplir con lo previsto en la normativa de la Unión europea reguladora de los Fondos. Existe la obligatoriedad de suministrar dicha información al Servicio de Control del Órgano Intermedio que le permita realizar las verificaciones previstas en el artículo 126.4 del RDC.
- Cualquier modificación relativa a los requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución de la operación (incrementos del plazo) conllevará a la modificación del DECA, sin perjuicio de que se pueda establecer otras circunstancias que exijan su modificación.

Décimo. - Los plazos establecidos para finalizar y justificar la inversión subvencionada serán hasta el 26 y 31 de octubre de 2021, respectivamente.

Undécimo. - Con carácter general, el pago de la subvención, de conformidad con el artículo 37.2 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se realizará previa justificación por el beneficiario, y en la parte proporcional a la cuantía de la subvención justificada, de la realización de la actividad objeto de subvención, en los términos establecidos en las correspondientes bases, así como en la resolución de concesión

Duodécimo.- La cuantía de la subvención concedida tendrá en todo caso el carácter de límite máximo de manera que, si el importe total por el que se certifiquen las obras fuese menor a la inversión subvencionada, la aportación de la Consejería se verá disminuida en la misma proporción.

Decimotercero. Procedimiento para recabar los datos de los indicadores de productividad. El procedimiento previsto para recabar los datos de previsión y de ejecución de los indicadores es el siguiente: con los datos de ahorro declarados en la solicitud se incorporan a la resolución de concesión los indicadores previstos de cada actuación, y en la justificación los beneficiarios declararán los indicadores finales alcanzados, tal y como establecen las bases. En la Resolución Definitiva se incorporará la previsión de los indicadores de productividad de las actuaciones, propuestos por los beneficiarios y, en su caso, con los ajustes que han podido ser necesarios en caso de detectarse errores.

Decimocuarto. - Para lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Orden de la extinta Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento de 5 de abril de 2018, por la cual se establecen las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias, así como a la normativa de aplicación que se indica en la base 64, del Anexo I de dicha Orden.

Decimoquinto. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica de esta Consejería.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgrpCL7kVokSEtUt4_GoUH767AePQmoH



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtvVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n





contados a partir del día siguiente al de la notificación; significándole que en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA

Rosa Ana Melián Domínguez

(P.D. según Orden nº 93/2019, de 25 de noviembre de 2019. B.O.C. nº 240 de 12/12/2019)



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgrpCL7kVokSEtUt4_GoUH767AePQmoH



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtvVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n





Gobierno de Canarias

Consejería Economía, Industria,
Comercio y Conocimiento
Dirección General de Industria y Energía



Unión Europea

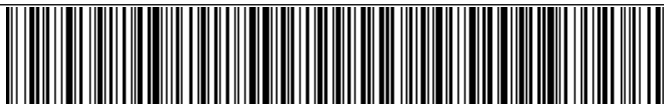
ANEXO I

CODIGO	BENEFICIARIO	PROYECTO	INV_MINIMA	SUBV_CONCEDIDA	VALOR P
AUDITORÍAS					
IM2021010116	ALDEA DE SAN NICOLÁS (LA)	AUDITORIAS ENERGÉTICAS DEL AYUNTAMIENTO Y COLEGIOS CEIP LA LADERA Y CARDONERA	12.037,50 €	6.018,75 €	
IM2021010136	BUENAVISTA DEL NORTE	AUDITORIA ENERGÉTICA DE LA CASA DE LOS MAYORES DE BUENAVISTA DEL NORTE	10.218,50 €	5.109,25 €	
IM2021010103	GARACHICO	AUDITORIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL	37.236,00 €	18.618,00 €	
IM2021010020	GRANADILLA DE ABONA	AUDITORIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE GRANADILLA DE ABONA	48.150,00 €	24.075,00 €	
IM2021010043	GUÍA DE ISORA	AUDITORIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS	15.000,00 €	7.500,00 €	
IM2021010045	GUÍA DE ISORA	AUDITORIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS CULTURALES	15.000,00 €	7.500,00 €	
IM2021010048	GUÍA DE ISORA	AUDITORIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS CONSISTORIALES	10.000,00 €	5.000,00 €	
IM2021010049	GUÍA DE ISORA	AUDITORIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.000,00 €	3.000,00 €	
IM2021010055	MATANZA DE AGENTEJO (LA)	AUDITORIA ENERGÉTICA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS ACENTEJO Y ATALAYA	5.350,00 €	2.675,00 €	
IM2021010090	SAN MIGUEL DE ABONA	AUDITORIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL I.M.	15.996,50 €	7.998,25 €	
IM2021010101	SILOS (LOS)	AUDITORIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS SILOS 2021	2.568,00 €	1.284,00 €	
IM2021010016	TEJEDA	REDACCIÓN AUDITORIAS ENERGÉTICAS EN DISTINTAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE TEJEDA	7.597,00 €	3.798,50 €	
IM2021010108	VALLEHERMOSO	ESTUDIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADOS PÚBLICOS EN VALLEHERMOSO	15.889,50 €	7.944,75 €	
IM2021010112	VALLEHERMOSO	ESTUDIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES. MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO	10.539,50 €	5.269,75 €	
AHORRO ENERGÉTICO EN ALUMBRADOS PÚBLICOS.					
IM2021010013	TÍAS	CUADRO DE MANDO AP33 ZONA RAMBLA ISLAS CANARIAS CUADRO MANDO ROTONDA RANCHO TEXAS.	25.683,83 €	15.410,30 €	169,9995
IM2021010018	TÍAS	CUADRO DE MANDO AP21 AV/ JUAN CARLOS I (ROTONDA GUARDERÍA). ZONA RAMBLA ISLAS CANARIAS DE RISCO PRIETO.	31.595,75 €	17.717,24 €	107,4323
IM2021010014	TÍAS	CUADRO DE MANDO AP FINLANDIA ZONA RAMBLA ISLAS CANARIAS CUADRO MANDO SITO ROTONDA.	59.315,05 €	33.260,78 €	106,9003
IM2021010015	TÍAS	CUADRO DE MANDO AP22 ZONA RAMBLA ISLAS CANARIAS CUADRO MANDO SITO C/ CÉSAR MANRIQUE.	10.511,44 €	5.894,27 €	105,7681



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtVVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DGrpCL7kYokS5tUt4_GoUH767AePQmoH





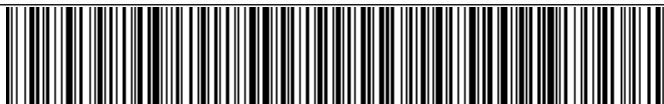


IM2021010041	FRONTERA	SUSTITUCION LUMINARIAS VSAP POR LED: FASE II SABIOSA	22.343,27 €	13.405,96 €	104.5549
IM2021010009	TÍAS	CUADRO DE MANDO AP19 ZONA DE RISCO PRIETO.	47.887,75 €	26.852,95 €	101.1519
IM2021010073	TÍAS	SUSTITUCION LUMINARIA AV/ DE LAS PLAYAS (TRAMO DESDE C/TIMANFAYA HASTA AV/ITALIA)	99.820,41 €	55.974,06 €	98.2468
IM2021010042	YAIZA	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO COSTA PAPAGAYO, PLAYA BLANCA	322.123,35 €	80.000,00 €	94.8615
IM2021010121	LLA0S DE ARIDANE (LOS)	MEJORA EFICIENCIA ENERG. DE A.P. EN C/BAILE BUE0 Y ZONAS DE LA LAGUNA	41.679,07 €	25.007,44 €	88.4506
IM2021010056	MOGÁN	ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN A.P. CAP 02-03 EN VENEGUERA	61.477,75 €	36.886,65 €	86.3583
IM2021010019	SANTA CRUZ DE LA PALMA	"SUSTITUCION LUMINARIAS EN AVENIDA LOS INDIA0S. T.M. SANTA CRUZ DE LA PALMA	39.091,92 €	23.455,15 €	83.5908
IM2021010152	VALVERDE	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS V.S.A.P. POR LUMINARIAS LED "PLAZA VIRREY DE MANILA T.M VALVERDE"	24.780,03 €	14.868,02 €	81.5847
IM2021010153	VALVERDE	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS V.S.A.P. POR LUMINARIAS LED "CALLE AYALA Y BARREDA T.M VALVERDE"	24.780,03 €	14.868,02 €	81.5847
IM2021010146	VALVERDE	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS V.S.A.P. POR LUMINARIAS LED "PLAZAS T.M VALVERDE"	24.780,03 €	14.868,02 €	81.5841
IM2021010040	FRONTERA	SUSTITUCION LUMINARIAS VSAP POR LED CAMPANARIO DE LA IGLESIA DE FRONTERA	8.659,97 €	5.195,98 €	80.8914
IM2021010037	FRONTERA	SUSTITUCION LUMINARIAS VSAP POR LED:FASE XII-EL CONGRESO	22.343,45 €	13.406,07 €	80.5979
IM2021010114	ALAJERÓ	IMPLANTACIÓN LED AL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA PLAZA DE PLAYA DE SANTIAGO	20.710,74 €	12.426,44 €	79.5429
IM2021010119	LLAN0S DE ARIDANE (LOS)	MEJORA EFICIENCIA ENERG. DE A.P. EN ZONA DEL CASCO HISTÓRICO Y ALREDEDORES	42.652,85 €	25.591,71 €	77.7212
IM2021010120	LLAN0S DE ARIDANE (LOS)	MEJORA EFICIENCIA ENERG. DE A.P. C/PE德罗 MIGUEL HERNÁNDEZ CAMACHO Y ALREDEDORES	42.695,57 €	25.617,34 €	72.8890
IM2021010030	GÁLDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE LA C/ELENA KELLER	56.291,99 €	33.775,19 €	72.6686
IM2021010022	SANTA CRUZ DE LA PALMA	"SUSTITUCION LUMINARIAS EN VARIAS ZONAS DE MIRCA-CANDELARIA. T.M. SANTA CRUZ DE LA PALMA"	38.809,97 €	23.285,98 €	72.2346
IM2021010021	AGULO	MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN LED MEDIANIAS DE AGULO	80.007,77 €	48.004,66 €	70.6231
IM2021010002	ICOD DE LOS VIOS	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERG. A.P. EXTERIOR DEL CENTRO HISTORICO DE ICOD DE LOS VIOS	128.696,18 €	77.217,71 €	66.8154
IM2021010001	GUANCHA (LA)	AHORRO ENERGETICO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA LA CAMPANA (2)	35.874,30 €	21.524,58 €	66.5274
IM2021010118	LLAN0S DE ARIDANE (LOS)	MEJORA EFICIENCIA ENERG. DE A.P. EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y ALREDEDORES	42.571,98 €	25.543,19 €	66.2197
IM2021010032	GÁLDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE LA BAJADA DE LAS GUAYARMINAS	135.224,10 €	80.000,00 €	64.7249
IM2021010062	BREÑA BAJA	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE A.P. EN CM20 SAN JOSÉ	62.541,04 €	37.524,62 €	64.3094



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgtrpCL7kVokSEtUt4_GoUH7677aePQmoH



IM2021010100	HERMIGUA	IMPLANTACION LED AL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS PEDACITOS	49.198,15 €	29.518,89 €	63.9810
IM2021010061	AGULO	MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN LED CASCO URBANO DE AGULO	50.979,13 €	30.587,48 €	63.4903
IM2021010050	FUENCALIENTE DE LA PALMA	E.E. ACCESO CAMPO DE FUTBOL	13.489,07 €	8.093,44 €	63.3106
IM2021010031	GÁLDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE LA C/ BARTOLOITO EL DEL MOLINO	133.137,52 €	79.882,51 €	61.9360
IM2021010071	BREÑA BAJA	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE A.P. DEL CM9 ROTONDA EL FUERTE	75.113,00 €	45.067,80 €	61.7471
IM2021010059	SANTA BRÍGIDA	REFORMA, ACONDIC., LEGAL. Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL A.P. EL TEJAR	99.956,60 €	59.973,96 €	60.9302
IM2021010060	SANTA BRÍGIDA	REFORMA, ACONDIC., LEGAL Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL A. P. DE LA ATALAYA	113.649,44 €	68.189,66 €	60.8213
IM2021010127	BREÑA BAJA	SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN EL CUADRO Nº 19 ET CENTRO CANCAJOS	54.236,16 €	32.541,70 €	60.0517
IM2021010123	BREÑA BAJA	SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN EL CUADRO Nº 18 PP SALINAS II LOS CANCAJOS	41.948,28 €	25.168,97 €	59.9580
IM2021010111	PUNTALLANA	SUSTITUCIÓN DE 83 LUMINARIAS DE VSBP POR LED EN CALLES DEL BARRIO DE TENEGUA	24.736,08 €	14.841,65 €	59.3810
IM2021010129	VALLE GRAN REY	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DESCANSADEROS LAS VIÑAS	26.364,75 €	15.818,85 €	59.1163
IM2021010023	PINAR DE EL HIERRO (EL)	PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS VSPB POR LED: CAMPO DE FÚTBOL DE LA RESTINGA	16.497,69 €	9.898,61 €	57.5088
IM2021010172	FASNIA	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DE LAS ERAS	45.174,90 €	27.104,94 €	56.8396
IM2021010117	BREÑA BAJA	SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN EL CUADRO Nº 17 LOS CANCAJOS- LOS ROSALES	70.591,75 €	42.355,05 €	56.4481
IM2021010065	SANTA ÚRSULA	OPTIMIZ. DE LA EFIC. ENERGÉT. DE LAS INSTALACIONES DE A. P. DE LA ZONA LA CANTERA	64.659,18 €	38.795,51 €	55.4162
IM2021010140	SANTA ÚRSULA	OPTIMIZ. DE LA EFIC. ENERGÉT. DE LAS INSTALACIONES DE A. P. DE LA ZONA DE SAN LUIS	120.485,34 €	72.291,20 €	55.2775
IM2021010076	SANTA ÚRSULA	LA ZONA DE TOSCA BARRIOS	116.444,82 €	69.866,89 €	54.7357
IM2021010149	SANTA ÚRSULA	OPTIMIZ. DE LA EFIC. ENERGÉT. DE LAS INSTALACIONES DE A. P. DE LA ZONA LEONCIO RODRÍGUEZ	46.475,63 €	27.885,38 €	54.5932
IM2021010130	VALLE GRAN REY	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE PIEDRAS QUEBRADAS	26.300,11 €	15.780,07 €	54.2032
IM2021010085	BARLOVENTO	MEJORA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERG. EN AP. DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO	42.111,99 €	25.267,19 €	34.7072
IM2021010137	PASO (EL)	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS WSBP POR TECNOLOGIA LED EN CALLES DE EL PASO. FASE 2	79.152,00 €	47.491,20 €	30.0716
IM2021010113	PASO (EL)	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS VSPB POR TECNOLOGIA LED EN CALLES DE EL PASO. FASE I	78.538,00 €	47.122,80 €	29.9341
IM2021010058	BETANCURIA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO	119.453,83 €	71.672,30 €	28.3766



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DGrpCL7kVokSEtUt4_GoUH7677aePqmoH

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtVVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n







DE LA VEGA DE RIO PALMAS, FASE I					
IM2021010088	SAN ANDRÉS Y SAUCES	SUSTITUCIÓN DE LAMPARAS Y LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO LA CALLE Y LOMITOS DE ARRIBA	47.114,24 €	26.419,20 €	25,3722
IM2021010092	SAN ANDRÉS Y SAUCES	SUSTITUCIÓN DE LAMPARAS Y LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO SAN JUAN LLAO LA PALMA Y EL FONDO	40.940,85 €	22.957,49 €	24,5269
IM2021010087	SAN ANDRÉS Y SAUCES	SUSTITUCIÓN DE LAMPARAS Y LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO GARACHICO	38.735,50 €	21.720,84 €	23,3319
IM2021010104	CANDELARIA	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL P.I. DE GUIMAR: ZONA DE CANDELARIA	57.821,30 €	34.692,78 €	21,4030
IM2021010091	SAN ANDRÉS Y SAUCES	SUSTITUCIÓN DE LAMPARAS Y LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO SAN ANDRÉS	47.929,15 €	26.876,16 €	20,5879
IM2021010110	VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	SUSTIT. Y REOV. DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL EXTERIOR DEL MUNICIPIO	102.218,06 €	61.330,84 €	19,9976
IM2021010089	SAN ANDRÉS Y SAUCES	SUSTITUCIÓN DE LAMPARAS Y LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DE MONSERRAT Y ALREDEDORES	37.915,49 €	21.261,02 €	19,9664
IM2021010083	TAZACORTE	SUSTITUCIÓN MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO 2021	28.299,30 €	16.979,58 €	19,2524
IM2021010098	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	ALUMBRADO PÚBLICO CANCHA DE LA GALLARDA	13.571,35 €	8.142,81 €	16,6206
IM2021010125	PASO (EL)	EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL	79.254,00 €	47.552,40 €	14,8712
IM2021010012	ROSARIO (EL)	REOVACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	57.536,83 €	27.621,94 €	14,8051
EFICIENCIA ENERGÉTICA EN TEMAS DE AGUA					
IM2021010017	TEJEDA	EJECUCIÓN DE MEJORAS DE EFIC. ENERG. EN EBAR LA DEGOLLADA Y EBAR EL MAJUELO	2.729,46 €	1.637,68 €	
OTROS PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA					
IM2021010161	CANDELARIA	MEJORA DE ALUMBRADO INTERIOR Y CLIMATIZ. DE LA SEDE DEL S.A.C. DE LA BIBLIOTECA Y DEPENDENCIAS ANEXAS.	49.362,22 €	29.617,33 €	
IM2021010176	FASNIA	MEJORA ALUMBRADO INTERIOR EDIFICIO POLIVALENTE	44.793,75 €	26.876,25 €	
IM2021010169	ICOD DE LOS VINOS	OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO CULTURAL DE LAS LAJAS	59.967,22 €	35.980,33 €	
IM2021010171	ICOD DE LOS VINOS	OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO CULTURAL DE LA CRUZ DEL CAMINO	39.135,20 €	23.481,12 €	
IM2021010027	PINAR DE EL HIERRO (EL)	MEJORAS DE EFIC. ENERG. EN EDIFICIOS DE ASUNTOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO	30.082,33 €	18.049,40 €	
IM2021010010	ROSARIO (EL)	RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR DEL PABELLÓN DEL CHORRILLO	77.538,88 €	46.523,33 €	
IM2021010011	ROSARIO (EL)	RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR DEL POLIDEPORTIVO LOMO PELADO	13.693,22 €	8.215,93 €	
IM2021010093	SAN SEBASTIÁN DE GOMERA	LA SUSTITUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS ACUMULADORES DE ACS EN LA RESIDENCIA NITRA SRA DE LA INMACULADA	23.216,68 €	13.930,01 €	



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgrpCL7kVokS5tUt4_GoUH7677aePqmoH

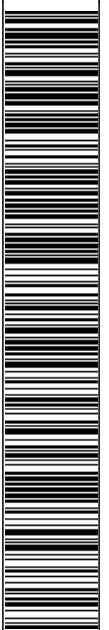






IM2021010099	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	MEJORA DEL ALUMBRADO DE LA RESIDENCIA HOGAR LA INMACULADA	27.751,01 €	16.650,61 €	
IM2021010150	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	MEJORA DEL ALUMBRADO DEL AUDILLÓN	123.704,44 €	74.222,66 €	
IM2021010063	TEGUESTE	MEJORA DE EFIC. ENERG. E INSTALAC.ELÉCTRICAS PARA CENTRO CULTURAL PEDRO ALVAREZ	42.757,76 €	25.654,65 €	
IM2021010069	TEGUESTE	MEJORA DE EFIC. ENERG. E INSTALAC.ELÉCTRICAS PARA VELATORIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	39.746,87 €	23.848,12 €	
IM2021010074	TEGUESTE	MEJORA DE EFIC. ENERG. E INSTALAC.ELÉCTRICAS CENTRO CULTURAL EL SOCORRO	41.712,28 €	25.027,36 €	
ENERGÍAS RENOVABLES PARA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA					
IM2021010184	GÚJIMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO CAMPO DE FUTBOL TASAGAYA (C.ARISTIDES HERNÁNDEZ M) 30 KW	39.709,28 €	23.825,57 €	21,64229
IM2021010180	GÚJIMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO COLEGIO ESPECIAL 30 KW	39.758,77 €	23.855,26 €	21,34011
IM2021010179	GÚJIMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO COLEGIO JULIAN ZAFRA 30 KW	39.818,83 €	23.891,30 €	21,19935
IM2021010178	GÚJIMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO BIBLIOTECA(CCTFO) 30 KW	39.880,27 €	23.928,16 €	21,105680
IM2021010177	GÚJIMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO PISCINA MUNICIPAL 30 KW	39.890,97 €	23.934,58 €	20,189629
IM2021010186	GÚJIMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO SERVICIOS SOCIALES 15 KW	22.832,12 €	13.699,27 €	199,27141
IM2021010185	GÚJIMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO CASA DE LA CULTURA 15 KW	22.862,98 €	13.717,79 €	199,16174
IM2021010183	GÚJIMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO 15 KW AYUNTAMIENTO	22.885,02 €	13.731,01 €	199,08359
IM2021010181	GÚJIMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO Campo Futbol Honduras 30 KW	39.880,27 €	23.928,16 €	194,59920
IM2021010182	GÚJIMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO CENTRO CULTURAL EL ESCOBONAL 10 KW	18.010,50 €	10.806,30 €	186,68867
IM2021010135	SAN MIGUEL DE ABONA	PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO OFICINA TÉCNICA SAN MIGUEL 30 KW	38.327,62 €	22.996,57 €	165,01730
IM2021010144	SAN MIGUEL DE ABONA	PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOC. COLEGIO EL ROQUE 6KW+BATERIAS	15.888,36 €	9.533,02 €	164,12845
IM2021010138	SAN MIGUEL DE ABONA	PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOC. COLEGIO LAS ZOCAS SAN MIGUEL 30 KW	31.064,00 €	18.638,40 €	156,50205
IM2021010052	MATANZA DE ACENTEJO (LA)	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CEIP ACENTEJO ASOCIADO A CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO	52.970,35 €	31.782,21 €	152,75137
IM2021010142	SAN MIGUEL DE ABONA	PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOC. COLEGIO LLAO DEL CAMELLO SAN MIGUEL 30 KW	39.890,97 €	23.934,58 €	151,89629
IM2021010054	MATANZA DE ACENTEJO (LA)	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ASOCIADO AL PARQUE NATURAL EL MONTILLO	92.255,40 €	55.353,24 €	150,72542
IM2021010167	CANDELARIA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL EDIFICIO CTCAN (CENTRO	43.080,94 €	25.848,56 €	149,99963



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DGrpCL7kVokS5tUt4_GoUH767AePQmoH

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtvVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n







TECNOLOGICO DE CANDELARIA)					
IM2021010053	MATANZA DE ACENTEJO (LA)	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CEIP ATALAYA ASOCIADO A CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO	41.885,15 €	25.131,09 €	148,38701
IM2021010128	SAN MIGUEL DE ABONA	PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOC. COLEGIO SAN MIGUEL 15KW	22.885,02 €	13.731,01 €	145,99498
IM2021010141	SAN MIGUEL DE ABONA	PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOC. CENTRO SALUD GUARGACHO	18.010,50 €	10.806,30 €	136,13857
IM2021010082	REALEJOS (LOS)	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL CEIP AGUSTIN ESPINOSA	59.406,40 €	35.643,84 €	131,12676
IM2021010163	CANDELARIA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN EL EDIFICIO ZONA JOVEN	27.039,55 €	16.223,73 €	130,07229
ENERGIAS RENOVABLES PARA PRODUCCIÓN TÉRMICA					
IM2021010148	TEGUESTE	INSTAL. DE VENTILACIÓN SOLAR Y S.T. PARA ACS EN EL CENTRO MEDIOAMBIENTAL DE PEDRO ÁLVAREZ	42.563,33 €	25.538,00 €	
ENERGIAS RENOVABLES PARA TEMAS DE AGUA					
IM2021010068	ALAJERÓ	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 5 KW PARA DEPURADORA DE PLAYA DE SANTIAGO	9.716,46 €	5.829,88 €	
IM2021010044	ROSARIO (EL)	INST. FOTOVOL. EN ALMACÉN MUNICIPAL ASOCIADO A LA EDAR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA CAMPANA	133.054,50 €	79.832,70 €	

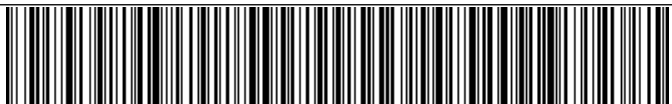


FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgrpCL7kVokSEtUt4_GoUH767AePQmoH

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtVVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n

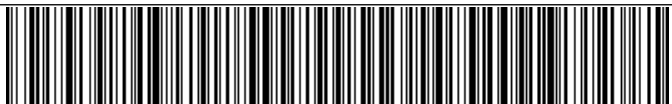




ANEXO II

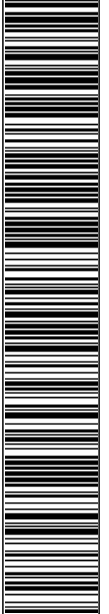
CODIGO	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO DE DENEGACIÓN
IM2021010147	OROTAVA (LA)	RENOVACIÓN ALUMBRADO BIBLIOTECA MUNICIPAL	NO PRESENTAR CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA
IM2021010151	OROTAVA (LA)	RENOVACIÓN ALUMBRADO INTERIOR INST. CAMPO FÚTBOL QUIQUIRÁ	NO PRESENTAR CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA
IM2021010047	SERMUGRAN	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CEGA	NO PUEDE SER BENEFICIARIO (BASE 2)
IM2021010029	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA EN P LOS LLANOS	ACTUACIÓN NO INCLUIDA EN LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN SUBVENCIÓNABLES
IM2021010035	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	DOTACIÓN DE SISTEMA BUCK UP EN LA ESCUELA TALLER	ACTUACIÓN NO INCLUIDA EN LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN SUBVENCIÓNABLES
IM2021010038	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN EN PISCINA LOS LLANOS	ACTUACIÓN NO INCLUIDA EN LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN SUBVENCIÓNABLES
IM2021010039	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INST FOTOVOLTAICA EN EL ATENEO	ACTUACIÓN NO INCLUIDA EN LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN SUBVENCIÓNABLES

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtvVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgrpCl.7kVokSEtUt4_GoUH767AePQmoH

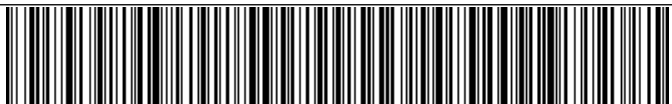




ANEXO III

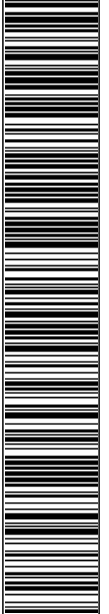
CODIGO	MUNICIPIO	OBRA
IM2021010051	MATANZA DE ACENTEJO (LA)	ESTUDIO BIOCLIMATICO Y PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA MATANZA DE ACENTEJO 2021
IM2021010122	TAZACORTE	SOLAR 2021
IM2021010154	VALVERDE	LUMINARIAS CON PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN LAS PLAYAS Y MALPAÍS TAMADUSTE

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtvVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgrpCl7kVokSEtUt4_GoUH767AePQmoH





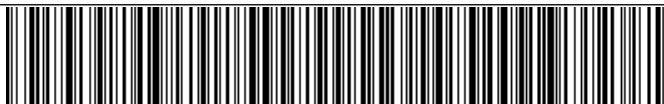
ANEXO IV

AHORRO ENERGÉTICO EN ALUMBRADOS PÚBLICOS.						
CODIGO	MUNICIPIO	PROYECTO	INV_MINIMA	SUBV_SOLICITADA	VALOR P	
IM2021010086	FUENCALIENTE DE LA PALMA	E.E. CANCHA POLIDEPORTIVA LAS INDIAS	3.784,00 €	2.270,40 €	11,0048	
IM2021010115	OROTAVA (LA)	REFORMA DE LAS INST. PARA AHORRO ENERGÉTICO DEL C.M. DE A.P. CA-15. EN RÓMULO BETHENCOURT	40.844,31 €	24.506,59 €	10,4205	
IM2021010187	FIRGAS	SUSTITUCIÓN ALUMBRADO VIAL ISLAS CANARIAS	46.289,47 €	27.773,68 €	6,6903	
IM2021010124	OROTAVA (LA)	REFORMA DE LAS INST. PARA AHORRO ENERGÉTICO DEL C. M. DE A.P. CA-27. ENTORO CALLE LEÓN	25.391,55 €	15.234,93 €	4,9519	
IM2021010156	CANDELARIA	PROYECTO DE REFORMA Y LEGALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALETILLAS	208.570,95 €	80.000,00 €	4,2135	
IM2021010109	OLIVA (LA)	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	19.575,79 €	11.745,47 €	3,8367	
IM2021010157	CANDELARIA	PROYECTO DE REFORMA Y LEGALIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN C/LA PUNITITA	241.654,01 €	80.000,00 €	0,9661	
IM2021010158	CANDELARIA	PROYECTO DE REFORMA Y LEGALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN C/BATAYOLA	460.725,18 €	80.000,00 €	0,9021	
IM2021010070	TEGUISE	INSTALACIÓN DE A.P. EN AVENIDA LOS COCEDEROS, PASEO MARÍTIMO DE COSTA TEGUISE	679.768,11 €	80.000,00 €	0,0014	
ENERGÍAS RENOVABLES PARA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA						
IM2021010081	REALEJOS (LOS)	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA CONSUMO EN EL MERCADO MUNICIPAL ASOCIADO A DEPENDENCIAS INTERIORES	42.794,65 €	25.676,79 €	124,05773	
IM2021010168	CANDELARIA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES	16.121,65 €	9.672,99 €	119,98280	
IM2021010033	PUERTO DE LA CRUZ	INST. FOTOV. PARA EL AUTOCONSUMO PARA ELCEIP CÉSAR MANRIQUE Y EL MERCADO MUNICIPAL	80.250,00 €	48.150,00 €	115,13371	
IM2021010066	ALAJERÓ	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 5 KW PARA EL CEIP DE ALAJERÓ	11.590,50 €	6.954,30 €	102,89867	
IM2021010170	OLIVA (LA)	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 50KW CON BOMBAS DE CALOR PARA ACS Y CALENTAMIENTO DE AGUA DE PISCINA MUNICIPALES	104.429,86 €	62.657,92 €	102,576825	
IM2021010034	PUERTO DE LA CRUZ	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO PARA EL CEIP SAN ANTONIO	37.450,00 €	22.470,00 €	92,406866	
IM2021010036	YAIZA	INSTALACIÓN FOTOV. EN EDIFICIO DESTINADO A OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL	6.837,84 €	4.102,71 €	83,544444	

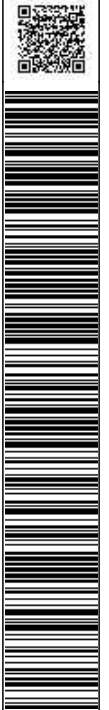


FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtVVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DGrpCL7kVokSEtUt4_GoUH767AePQmoH



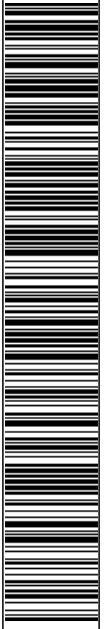



IM2021010097	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 10 KW PARA EL CENTRO JUVENIL	17.845,62 €	10.707,37 €	75.930,36 €
IM2021010096	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 10 KW PARA EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	18.074,76 €	10.844,86 €	74.942,64 €
IM2021010080	REALEJOS (LOS)	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL TALLER OCUPACIONAL DE EL TOSCAL LONGUERA	14.680,40 €	8.808,24 €	71.395,18 €
IM2021010145	HERMIGUA	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO COLEGIO HERMIGUA	22.885,02 €	13.731,01 €	70.823,08 €
IM2021010024	MOYA	INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA CASA DE LA CULTURA	16.046,45 €	9.627,87 €	70.701,29 €
IM2021010077	ALAJERÓ	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 7,2 KW EN INST. DEPORT. DE PLAYA DE SANTIAGO	38.901,78 €	23.341,07 €	70.095,46 €
IM2021010102	ALDEA DE SAN NICOLÁS (LA)	AMPLIACIÓN INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	105.977,43 €	63.586,46 €	69.250,38 €
IM2021010126	AGULO	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN INSTALACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS MUNICIPALES.	21.470,07 €	12.882,04 €	67.938,68 €
IM2021010007	FUENCALIENTE DE LA PALMA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CEIP LOS CANARIOS	8.727,78 €	5.236,67 €	66.765,63 €
IM2021010008	FUENCALIENTE DE LA PALMA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CC LAS INDIAS	8.727,78 €	5.236,67 €	58.715,63 €
IM2021010006	FUENCALIENTE DE LA PALMA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CENTRO MAYORES LAS INDIAS	17.628,25 €	10.576,95 €	56.090,56 €
IM2021010174	FASNIA	CAMBIO A.P. POR FOTOV. Bº SABINA ALTA (C/ HOYA MENA, LOMO PÉREZ, LOMO GRANDE Y USAPA)	125.936,87 €	75.562,12 €	55.684,78 €
IM2021010064	TÍAS	PLANTA FOTOVOLTAICA CASA CONSITORIAL AYUNTAMIENTO DE TÍAS	39.447,62 €	22.120,16 €	52.858,52 €
IM2021010079	REALEJOS (LOS)	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CON ACUMULACIÓN EN LUTS PALO BLANCO	41.590,90 €	24.954,54 €	51.976,57 €
IM2021010067	GUÍA DE ISORA	ENERGÍA REOV. PARA LA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD EN CENTRO DE HIDROTERAPIA	99.873,00 €	59.923,80 €	51.419,64 €
IM2021010131	VALLE GRAN REY	IMPLANTACIÓN DE FAROLAS FOTOVOLTAICAS EN CHELE	57.134,12 €	34.280,47 €	50.606,42 €
IM2021010132	VALLE GRAN REY	IMPLANTACIÓN DE FAROLAS FOTOVOLTAICAS EN LAS MALEZAS	50.278,02 €	30.166,81 €	50.606,42 €
IM2021010105	HERMIGUA	IMPLANT. DE F. FOTOV. EN ENTOROS RURALES TRAMO CRUCE EL RINCON Bº DE LAS CABAZADAS	47.431,29 €	28.458,77 €	50.574,17 €
IM2021010107	HERMIGUA	IMPLANT. DE F. FOTOV. EN ENTOROS RURALES TRAMO EL CEMENTERIO MIRADOR DE BORGES	47.431,29 €	28.458,77 €	50.574,17 €
IM2021010133	VALLE GRAN REY	IMPLANTACIÓN DE FAROLAS FOTOVOLTAICAS EN ACCESO A PLAYA DEL INGLÉS	34.762,91 €	20.857,75 €	50.570,52 €
IM2021010075	FUENCALIENTE DE LA PALMA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CASA CONSISTORIAL	17.628,25 €	10.576,95 €	48.616,68 €
IM2021010084	HARÍA	INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 15 KWP ALMACÉN DE PERTRECHOS	34.827,90 €	19.529,66 €	48.144,80 €
IM2021010078	HARÍA	INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 15 KWP CSC EL MARINERO	36.419,19 €	20.421,98 €	47.568,59 €



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DGtrpCL7kVokSEtUt4_GoUH7677aePQmoH

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtVVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n




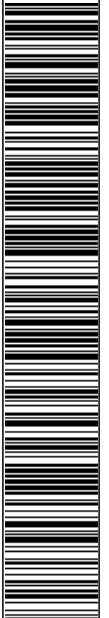


IM2021010143	HERMIGUA	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	23.636,81 €	14.182,09 €	44.53384
IM2021010025	MOYA	INSTALACION DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL CEIP DEL FRONTON	6.454,15 €	3.872,49 €	43.96757
IM2021010004	GRANADILLA DE ABONA	PROY. DE INST. BAJA TENSION Y FOTOVOLTAICA PARA CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTERPRETACION AGRICOLA LAS CRUCITAS	24.707,82 €	14.824,69 €	40.05679
IM2021010057	TIAS	PLANTA FOTOVOLTAICA DE 10KWP. CUBIERTA CENTRO 3ª EDAD C/BAJAMAR,4 PTO. DEL CARMEN.	30.126,44 €	16.893,33 €	40.02068
IM2021010005	GRANADILLA DE ABONA	INSTALACION FOTOVOLTAICA AISLADA PARA AUTOCONSUMO EN EL MERCADO DEL AGRICULTOR DE GRANADILLA DE ABONA	57.305,28 €	34.383,17 €	31.64816
IM2021010139	TAZACORTE	SOLAR 2021	56.800,00 €	34.080,00 €	22.16345
IM2021010165	VALVERDE	LUMINARIAS CON PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS CEMENTERIOS MUNICIPALES	27.854,30 €	16.712,58 €	7.64368
IM2021010155	VALVERDE	LUMINARIAS CON PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN GUALISANCHO ECHEDO	39.805,09 €	23.883,05 €	7.64048
IM2021010159	VALVERDE	LUMINARIAS CON PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN HI-10 CEMENTERIO GUARAZOCA	39.805,09 €	23.883,05 €	7.64048
IM2021010162	VALVERDE	LUMINARIAS CON PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN CRUZ AL BARRANCO DE ERESE ALTO	39.805,09 €	23.883,05 €	7.64048
IM2021010164	VALVERDE	LUMINARIAS CON PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN GUARAZOCA ERESE ALTO	39.805,09 €	23.883,05 €	7.64048
IM2021010166	VALVERDE	LUMINARIAS CON PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS EN LAS PLAYAS Y MALPAIS TAMADUSTE	39.805,09 €	23.883,05 €	7.64048
IM2021010094	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	IMPLANTACION DE FAROLAS FOTOVOLTAICAS EN EL ENTORNO RURAL DE TEJADE, FASE 1	67.422,56 €	40.453,53 €	6.30116
IM2021010095	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	INSTALACION FAROLAS FOTOVOLTAICAS EN EL ENTORNO RURAL DE TEJADE, FASE 2	67.422,56 €	40.453,53 €	6.30116
IM2021010028	PINAR DE EL HIERRO (EL)	ALUMBRADO PÚBLICO CON LUMINARIAS LED FOTOVOLTAICAS EN LA RESTINGA	116.580,45 €	69.948,27 €	6.23179
IM2021010134	VALLERMOSE	IMPLANTACION DE FAROLAS FOTOVOLTAICAS EN ENTOROS RURALES	43.030,74 €	25.818,44 €	5.13326
IM2021010160	VALVERDE	ELECTRIFICACION DE ZONA RECREATIVA EN CHARCO MANSO CON PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS	32.229,59 €	19.337,75 €	1.97969
IM2021010046	TAZACORTE	ENERGYREV 2021	64.105,20 €	38.463,12 €	0,00000



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgtrpCL7kVokSEtUt4_GoUH767AePQmoH

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtvVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n







ANEXO V

CODIGO	BENEFICIARIO	PROYECTO	C030	C032	C034	E0001Z
IM2021010116	ALDEA DE SAN NICOLÁS (LA)	AUDITORIAS ENERGÉTICAS DEL AYUNTAMIENTO Y COLEGIOS CEIP LA LADERA Y CARDONERA				
IM2021010136	BUENAVISTA DEL NORTE	AUDITORIA ENERGÉTICA DE LA CASA DE LOS MAYORES DE BUENAVISTA DEL NORTE				
IM2021010103	GARACHICO	AUDITORIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL				
IM2021010020	GRANADILLA DE ABONA	AUDITORIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE GRANADILLA DE ABONA				
IM2021010043	GUÍA DE ISORA	AUDITORIA ENERGÉTICA DE LAS INTALACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS				
IM2021010045	GUÍA DE ISORA	AUDITORIA ENERGÉTICA DE LAS INTALACIONES DE CENTROS CULTURALES				
IM2021010048	GUÍA DE ISORA	AUDITORIA ENERGÉTICA DE LAS INTALACIONES DE EDIFICIOS CONSISTORIALES				
IM2021010049	GUÍA DE ISORA	AUDITORIA ENERGÉTICA DE LAS INTALACIONES DEPORTIVAS				
IM2021010055	MATANZA DE ACENTEJO (LA)	AUDITORIA ENERGÉTICA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS ACENTEJO Y ATALAYA				
IM2021010090	SAN MIGUEL DE ABONA	AUDITORIA ENERGÉTICA EN LAS INTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL T.M.				
IM2021010101	SILOS (LOS)	AUDITORIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS SILOS 2021				
IM2021010016	TEJEDA	REDACCIÓN AUDITORIAS ENERGÉTICAS EN DISTINTAS INTALACIONES MUNICIPALES DE TEJEDA				
IM2021010108	VALLEHERMOSO	ESTUDIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADOS PÚBLICOS EN VALLEHERMOSO				
IM2021010112	VALLEHERMOSO	ESTUDIO DE AUDITORIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES: MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO				
IM2021010013	TÍAS	CUADRO DE MANDO AP33 ZONA RAMBLA ISLAS CANARIAS CUADRO MANDO ROTONDA RANCHO TEXAS.		52,63		0,005833
IM2021010018	TÍAS	CUADRO DE MANDO AP21. AV/ JUAN CARLOS I (ROTONDA GUARDERIA). ZONA RAMBLA ISLAS CANARIAS DE RISCO PRIETO.		24,38		0,002702
IM2021010014	TÍAS	CUADRO DE MANDO AP FINLANDIA ZONA RAMBLA ISLAS CANARIAS CUADRO MANDO SITO ROTONDA.		45,12		0,005001
IM2021010015	TÍAS	CUADRO DE MANDO AP22 ZONA RAMBLA ISLAS CANARIAS CUADRO MANDO SITO C/ CESAR MANRIQUE.		7,75		0,000859
IM2021010041	FRONTERA	SUSTITUCION LUMINARIAS VSAP POR LED: FASE II SABIOSA			25,05	0,002776
IM2021010009	TÍAS	CUADRO DE MANDO AP19 ZONA DE RISCO PRIETO.			30,81	0,003414



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgrpCL7kVokSEtUt4_GoUH7677aePQmoH

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtvVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n

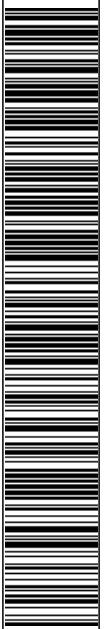




IM2021010073	TÍAS	SUSTITUCION LUMINARIA AV/ DE LAS PLAYAS (TRAMO DESDE C/TIMANFAYA HASTA AV/ITALIA)	58,30	0,006461
IM2021010042	YAIZA	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO COSTA PAPAGAYO, PLAYA BLANCA	297,42	0,032961
IM2021010121	LLAOS DE ARIDANE (LOS)	MEJORA EFICIENCIA ENERG. DE A.P. EN C/ BAILE BUEO Y ZONAS DE LA LAGUNA	33,03	0,003660
IM2021010056	MOGÁN	ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN A.P. CAP 02-03 EN VENEGUERA	20,98	0,002325
IM2021010019	SANTA CRUZ DE LA PALMA	"SUSTITUCIÓN LUMINARIAS EN AVENIDA LOS INDIOS. T.M. SANTA CRUZ DE LA PALMA	27,10	0,003003
IM2021010152	VALVERDE	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS V.S.A.P. POR LUMINARIAS LED "PLAZA VIRREY DE MANILA T.M.VALVERDE"	16,16	0,001791
IM2021010153	VALVERDE	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS V.S.A.P. POR LUMINARIAS LED "CALLE AYALA Y BARREDA T.M.VALVERDE"	16,16	0,001791
IM2021010146	VALVERDE	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS V.S.A.P. POR LUMINARIAS LED "PLAZAS T.M.VALVERDE"	16,16	0,001791
IM2021010040	FRONTERA	SUSTITUCION LUMINARIAS VSAP POR LED CAMPANARIO DE LA IGLESIA DE FRONTERA	14,37	0,001592
IM2021010037	FRONTERA	SUSTITUCION LUMINARIAS VSAP POR LED: FASE XII-EL CONGRESO	14,12	0,001565
IM2021010114	ALAJERÓ	IMPLANTACION LED AL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA PLAZA DE PLAYA DE SANTIAGO	12,64	0,001401
IM2021010119	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	MEJORA EFICIENCIA ENERG. DE A.P. EN ZONA DEL CASCO HISTÓRICO Y ALREDEDORES	24,45	0,002710
IM2021010120	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	MEJORA EFICIENCIA ENERG. DE A.P. C/ PEDRO MIGUEL HERNÁNDEZ CAMACHO Y ALREDEDORES	20,26	0,002246
IM2021010030	GÁLDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE LA C/ ELENA KELLER	26,46	0,002933
IM2021010022	SANTA CRUZ DE LA PALMA	"SUSTITUCIÓN LUMINARIAS EN VARIAS ZONAS DE MIRCA-CANDELARIA. T.M. SANTA CRUZ DE LA PALMA"	17,90	0,001984
IM2021010021	AGULO	MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN LED MEDIANIAS DE AGULO	34,27	0,003798
IM2021010002	ICOD DE LOS VÍOS	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERG. A.P. EXTERIOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE ICOD DE LOS VÍOS	45,12	0,005000
IM2021010001	GUANCHA (LA)	AHORRO ENERGÉTICO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA LA CAMPANA (2)	12,37	0,001370
IM2021010118	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	MEJORA EFICIENCIA ENERG. DE A.P. EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y ALREDEDORES	14,41	0,001597
IM2021010032	GÁLDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE LA BAJADA DE LAS GUAYARMINAS	41,64	0,004614
IM2021010062	BREÑA BAJA	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE A.P. EN CM20 SAN JOSÉ	18,73	0,002075
IM2021010100	HERMIGUA	IMPLANTACION LED AL ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS PEDACITOS	14,40	0,001596



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DgrpCL7kVokSEtUt4_GoUH767AePqmoH

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtvVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n

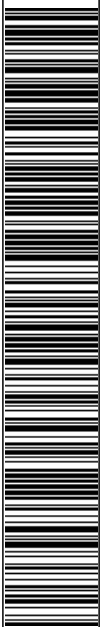




IM2021010061	AGULO	MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN LED CASCO URBANO DE AGULO	14,41	0,001597
IM2021010060	FUENCALIENTE DE LA PALMA	E.E. ACCESO CAMPO DE FUTBOL	3,76	0,000417
IM2021010031	GÁLDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE LA C/ BARTOLITO DEL MOLINO	33,41	0,003703
IM2021010071	BREÑA BAJA	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE A.P. DEL CM9 ROTONDA EL FUERTE	18,56	0,002057
IM2021010059	SANTA BRÍGIDA	REFORMA, ACONDIC., LEGAL, Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL A.P. EL TEJAR	23,03	0,002552
IM2021010060	SANTA BRÍGIDA	REFORMA, ACONDIC., LEGAL, Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL A. P. DE LA ATALAYA	25,93	0,002874
IM2021010127	BREÑA BAJA	SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN EL CUADRO Nº 19 ET CENTRO CANCAJOS	11,52	0,001277
IM2021010123	BREÑA BAJA	SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN EL CUADRO Nº 18 PP SALINAS II LOS CANCAJOS	8,83	0,000979
IM2021010111	PUNTALLANA	SUSTITUCIÓN DE 83 LUMINARIAS DE VSBP POR LED EN CALLES DEL BARRIO DE TENEGUA	4,92	0,000545
IM2021010129	VALLE GRAN REY	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DESCANSADEROS LAS VIÑAS	5,10	0,000565
IM2021010023	PINAR DE EL HIERRO (EL)	PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS VSAP POR LED: CAMPO DE FUTBOL DE LA RESTINGA	2,65	0,000294
IM2021010172	FASNIA	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DE LAS ERAS	6,64	0,000735
IM2021010117	BREÑA BAJA	SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EN EL CUADRO Nº 17 LOS CANCAJOS-LOS ROSALES	9,80	0,001087
IM2021010065	SANTA ÚRSULA	OPTIMIZ. DE LA EFIC. ENERGÉT. DE LAS INSTALACIONES DE A. P. DE LA ZONA LA CANTERA	7,62	0,000844
IM2021010140	SANTA ÚRSULA	OPTIMIZ. DE LA EFIC. ENERGÉT. DE LAS INSTALACIONES DE A. P. DE LA ZONA DE SAN LUIS	13,85	0,001535
IM2021010076	SANTA ÚRSULA	OPTIMIZ. DE LA EFIC. ENERGÉT. DE LAS INSTALACIONES DE A. P. DE LA ZONA DE TOSCA BARRIOS	12,10	0,001341
IM2021010149	SANTA ÚRSULA	OPTIMIZ. DE LA EFIC. ENERGÉT. DE LAS INSTALACIONES DE A. P. DE LA ZONA LEONCIO RODRÍGUEZ	4,69	0,000520
IM2021010130	VALLE GRAN REY	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE PIEDRAS QUEBRADAS	2,45	0,000271
IM2021010085	BARLOVENTO	MEJORA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERG. EN A.P. DE VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO	30,15	0,003341
IM2021010137	PASO (EL)	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS WSBP POR TECNOLOGIA LED EN CALLES DE EL PASO. FASE 2	49,18	0,006450
IM2021010113	PASO (EL)	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS VSPB POR TECNOLOGIA LED EN CALLES DE EL PASO. FASE I	48,57	0,005383
IM2021010058	BETANCURIA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA VEGA DE RIO PALMAS, FASE I	70,08	0,007767



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DGtrPCL7kVokSEtUt4_GoUH767AePQmoH

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtVVFZ800k4qDtTxVy_B-n







IM2021010088	SAN ANDRÉS Y SAUCES	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO LA CALLE Y LOMITOS DE ARRIBA	24,75	0,002743
IM2021010092	SAN ANDRÉS Y SAUCES	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO SAN JUAN, LLAO LA PALMA Y EL FONDO	20,80	0,002305
IM2021010087	SAN ANDRÉS Y SAUCES	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO GARACHICO	18,73	0,002076
IM2021010104	CANDELARIA	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL P.I. DE GÚMAR, ZONA DE CANDELARIA	25,69	0,002847
IM2021010091	SAN ANDRÉS Y SAUCES	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO SAN ANDRÉS	37,19	0,004122
IM2021010110	VICTORIA DE ACENTEJO (LA)	SUSTIT. Y REOV. DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL EXTERIOR DEL MUNICIPIO	79,32	0,008791
IM2021010089	SAN ANDRÉS Y SAUCES	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DE MONSERRAT Y ALREDEDORES	29,42	0,003261
IM2021010083	TAZACORTE	SUSTITUCIÓN MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO 2021	21,96	0,002434
IM2021010098	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	ALUMBRADO PÚBLICO CANCHA DE LA GALLARDA	10,53	0,001167
IM2021010125	PASO (EL)	EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL	61,50	0,006816
IM2021010012	ROSARIO (EL)	REOVACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	44,65	0,004948
IM2021010017	TEJEDA	EJECUCIÓN DE MEJORAS DE EFIC. ENERG. EN EBAR LA DEGOLLADA Y EBAR EL MAJUELO	7,05	0,000781
IM2021010161	CANDELARIA	MEJORA DE ALUMBRADO INTERIOR Y CLIMATIZ. DE LA SEDE DEL S.A.C. DE LA BIBLIOTECA Y DEPENDENCIAS ANEXAS.	53,095,33	13,76
IM2021010176	FASNIA	MEJORA ALUMBRADO INTERIOR EDIFICIO POLIVALENTE	17,259,20	4,47
IM2021010169	ICOD DE LOS VINOS	OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO CULTURAL DE LAS LAJAS	17,005,79	4,41
IM2021010171	ICOD DE LOS VINOS	OBRAS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO CULTURAL DE LA CRUZ DEL CAMINO	25,664,21	6,65
IM2021010027	PINAR DE EL HIERRO (EL)	MEJORAS DE EFIC. ENERG. EN EDIFICIOS DE ASUNTOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO	662,50	0,17
IM2021010010	ROSARIO (EL)	RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR DEL PABELLÓN DEL CHORRILLO	89,965,40	23,32
IM2021010011	ROSARIO (EL)	RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR DEL POLIDEPORTIVO LOMO PELADO	26,288,50	6,81
IM2021010093	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	SUSTITUCIÓN DE LOS DEPOSITOS ACUMULADORES DE ACS EN LA RESIDENCIA NTRA SRA DE LA INMACULADA	110,020,05	28,52
IM2021010099	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	MEJORA DEL ALUMBRADO DE LA RESIDENCIA HOGAR LA INMACULADA	110,020,05	28,52
IM2021010150	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	MEJORA DEL ALUMBRADO DEL AUDILLÓN	423,926,43	109,88
IM2021010063	TEGUESTE	MEJORA DE EFIC. ENERG. E INSTALAC.ELÉCTRICAS PARA CENTRO	54,357,07	14,09

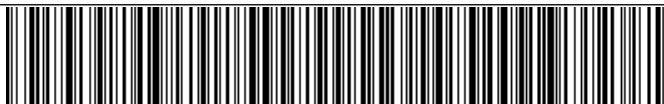


FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DGrpCL7kVokSEtUt4_GoUH767AePQmoH

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtvVfZ80Ok4qDtTxVy_B-n

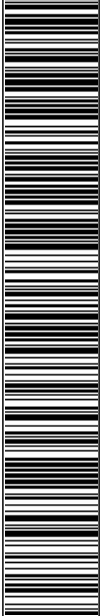




CULTURAL PEDRO ÁLVAREZ						
IM2021010069	TEGUESTE	MEJORA DE EFIC. ENERG. E INSTALAC.ELÉCTRICAS PARA VELATORIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS		59.606,50		15,45
IM2021010074	TEGUESTE	MEJORA DE EFIC. ENERG. E INSTALAC.ELÉCTRICAS CENTRO CULTURAL EL SOCORRO		50.277,50		13,03
IM2021010184	GÚÍMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO CAMPO DE FUTBOL TASAGAYA (C.ARISTIDES HERNANDEZ M) 30 KW	0,030			43,39
IM2021010180	GÚÍMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO COLEGIO ESPECIAL 30 KW	0,030			43,30
IM2021010179	GÚÍMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO COLEGIO JULIAN ZAFRA 30 KW	0,030			43,30
IM2021010178	GÚÍMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO BIBLIOTECA(CCTFO) 30 KW	0,030			43,30
IM2021010177	GÚÍMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO PISCINA MUNICIPAL 30 KW	0,030			39,05
IM2021010186	GÚÍMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO SERVICIOS SOCIALES 15 KW	0,015			21,65
IM2021010185	GÚÍMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO CASA DE LA CULTURA 15 KW	0,015			21,65
IM2021010183	GÚÍMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO 15 KW AYUNTAMIENTO	0,015			21,65
IM2021010181	GÚÍMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO Campo Futbol Honduras 30 kw	0,025			35,64
IM2021010182	GÚÍMAR	PLANTA DE FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO CENTRO CULTURAL EL ESCOBONAL 10 KW	0,010			14,43
IM2021010135	SAN MIGUEL DE ABONA	PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO OFICINA TÉCNICA SAN MIGUEL 30 KW	0,030			43,39
IM2021010144	SAN MIGUEL DE ABONA	PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOC. COLEGIO EL ROQUE 6KW+BATERIAS	0,006			17,82
IM2021010138	SAN MIGUEL DE ABONA	PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOC. COLEGIO LAS ZOCAS SAN MIGUEL 30 KW	0,025			32,08
IM2021010052	MATANZA DE ACENTEJO (LA)	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN CEIP AGENTEJO ASOCIADO A CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO	0,040			52,38
IM2021010142	SAN MIGUEL DE ABONA	PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOC. COLEGIO LLAO DEL CAMELLO SAN MIGUEL 30 KW	0,070			39,05
IM2021010054	MATANZA DE ACENTEJO (LA)	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ASOCIADO AL PARQUE NATURAL EL MONTILLO	0,070			89,05
IM2021010167	CANDELARIA	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN EL EDIFICIO CTCAN (CENTRO TECNOLÓGICO DE CANDELARIA)	0,036			51,27
IM2021010053	MATANZA DE ACENTEJO (LA)	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN CEIP ATALAYA ASOCIADO A CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO	0,030			39,29
IM2021010128	SAN MIGUEL DE ABONA	PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOC. COLEGIO SAN MIGUEL 15KW	0,015			20,83
IM2021010141	SAN MIGUEL DE ABONA	PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOC. CENTRO SALUD GUARGACHO	0,010			14,32
IM2021010082	REALEJOS (LOS)	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL CEIP AGUSTIN ESPÍOSA	0,030			57,62

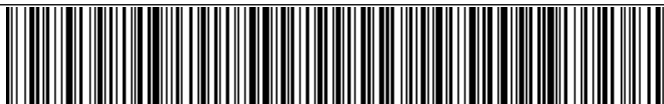


FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DGrpCL7kVokSEtUt4_GoUH7677aePqmoH

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtVVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n





IM2021010163	CANDELARIA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN EL EDIFICIO ZONA JOVEN	0,030	25,89
IM2021010148	TEGUESTE	INSTAL. DE VENTILACION SOLAR Y S.T. PARA ACS EN EL CENTRO MEDIOAMBIENTAL DE PEDRO ALVAREZ	0,003	15,37
IM2021010068	ALAJERO	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE 5 KW PARA DEPURADORA DE PLAYA DE SANTIAGO	0,005	5,98
IM2021010044	ROSARIO (EL)	INST. FOTOVO EN ALMACEN MUNICIPAL ASOCIADO A LA EDAR DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LA CAMPANA	0,100	130,95



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: ROSA ANA MELIAN DOMINGUEZ - DIRECTORA GENERAL		Fecha: 22/06/2021 - 11:21:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente: RESOLUCION - N°: 726 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 22/06/2021 11:42:14		Fecha: 22/06/2021 - 11:42:14
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DGzPCL7kVOKSECU4_GOUH767AeP0t0H		
El presente documento ha sido descargado el 22/06/2021 - 11:43:36		

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DtK8FNvgREHtvVFZ80Ok4qDtTxVy_B-n



El presente documento ha sido descargado el 30/06/2021 - 07:21:49